

INFORME TÉCNICO Nº 01-2025-CS-LP N°14-2024-DIRECFIN PNP-1

ASUNTO : Análisis sobre de Declaratoria de Desierto del procedimiento de

selección Licitación Pública N° 14-2024-DIRECFIN PNP-1(Primera Convocatoria)-ITEM3-MOTOCICLETAS PISTERA.

REF.: Licitación Pública Nº 14-2024-DIRECFIN PNP-1(Primera

Convocatoria).

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Formato N° 04-LP N°14-2024-DIRECFIN-PNP, aprobado con fecha 03DIC2024, la División de Logística designa la conformación de comité de selección del procedimiento de selección de la Licitación pública N° 14-2024-DIRECFIN-PNP-1 (Primera Convocatoria) para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS POR REPOSICIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (DIRPOFIS PNP), EN EL MARCO DEL CUI N° 2503281".
- 1.2. Con fecha 10DIC2024, se publica la convocatoria para el procedimiento de selección Licitación Pública N° 14-2024-DIRECFIN PNP-1, para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS POR REPOSICIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (DIRPOFIS PNP), EN EL MARCO DEL CUI N° 2503281", procedimiento que consta de TRES (03) ÍTEMS:
 - > ITEM Nº 1 Adquisición de de Camioneta PICK UP 4X4 D/C.
 - > ITEM Nº 2 Adquisición de automóviles.
 - > ITEM Nº 3 Adquisición de Motocicleta.
- **1.3.** De acuerdo con el cronograma del mencionado procedimiento de selección, se registraron de manera electrónica, como participantes los siguientes proveedores (12 Participantes):

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20100821371	AUTOESPAR S A	2025-01-15 15:43:19.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20120476816	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	2024-12-17 23:00:53.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20160286068	MAQUINARIAS S.A.	2024-12-16 09:34:23.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20256211310	MITSUI AUTOMOTRIZ S A	2025-01-06 11:51:30.0	Válido

	Proveedor			2024-12-27	
5	con RUC	20349065488	EUROSHOP S.A.	18:10:30.0	Válido
	Droveeder		VAMALIA MOTOD DEL	2024 42 44	
	Proveedor		YAMAHA MOTOR DEL	2024-12-11	
6	con RUC	20383929050	PERU S.A.	10:26:23.0	Válido
			DE TODO		
	Proveedor		REPRESENTACIONES	2024-12-11	
7	con RUC	20511597219	Y SERVICIOS S.A.C.	23:58:53.0	Válido
	Danisadas			0005 04 40	
	Proveedor			2025-01-16	
8	con RUC	20518438787	MOTOPART TOTO SAC	23:31:35.0	Válido
	Proveedor		CHALSA	2024-12-12	
9	con RUC	20538736695	CORPORATION S.A.C.	09:15:32.0	Válido
	Drawadan			2024 42 42	
4.0	Proveedor	00004700040		2024-12-12	
10	con RUC	20601762219	AUTONIZA S.A.C.	00:03:12.0	Válido
	Proveedor		CORPORACION YAVVA	2024-12-12	
11	con RUC	20605692053	CENTER S.R.L.	00:14:16.0	Válido
			IDO MOTODO		
			JPC MOTORS		
	Proveedor		INVERSIONES	2025-01-21	
12	con RUC	20611304570	VEHICULARES S.A.C.	17:37:20.0	Válido
<u> </u>	l				

Fuente: Registro del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado-SEACE

1.4. De la verificación de la presentación de ofertas por parte de los participantes de acuerdo a su registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), no se recibió ofertas, como se visualiza en la Imagen N°01:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Nomenclatura : LP-SM-14-2024-DIRECFIN PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS POR REPOSICIÓN PARA DIRECCIÓN POLICIAL FISCAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE

PERÚ (DIRPOFIS), EN EL MARCO DEL CUI Nº 2503281

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CAMIONETA PICK UP 4X4			
20160286068	MAQUINARIAS S.A.	24/01/2025	20:17:09	Electronico
RUC / Código				
2	AUTOMOVIL SEDAN			
20349065488	EUROSHOP S.A.	24/01/2025	11:45:14	Electronico
20160286068	MAQUINARIAS S.A.	24/01/2025	20:17:09	Electronico
RUC / Código				
3	MOTOCICLETA			
	No se presentaron propuesta al ítem	-	-	-

Fuente: Registro del Sistema Electronico de Contrataciones con el Estado-SEACE

1.5. Para el presente procedimiento de selección se han llevado a cabo los siguientes actos:

Cuadro N°02-Tabla de Actos Realizados

Fecha	Acta	Acuerdos			
27ENE2025	ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN.	En su Pág. N° 03, el comité de selección señala que "() Quinto Que, conforme se aprecia en el Reporte de Presentación de ofertas, no se presentaron ofertas para el ítem 3, motivo por el cual corresponderá declarar el Desierto, al no haberse recibido ofertas para el referido ítem, de conformidad con el Art 65.1 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado".			
21FEB2025	ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	En su Pág. N° 02, el comité de selección Declara DESIERTO el procedimiento de selección ITEM3: MOTOCICLETAS PISTERA.			

Fuente: Documentos obrantes en el expediente de Contratación

1.6. Que, mediante el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, entre otros, se acordó: "Encargar a la Presidenta del Comité de Selección se consulte a los postores participantes sobre la no presentación de ofertas al procedimiento de selección – ÍTEM 3 MOTOCICLETAS PISTERA, con la finalidad de qué el área usuaria se sirva tomar las medidas pertinentes previo a la publicación de la siguiente convocatoria, de ser el caso".

II. ANALISIS

- **2.1.** De conformidad con lo establecido en el numeral 65.1 y 65.2. del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, preceptúa:
 - "(...)
 - 65.1. <u>El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas</u> o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.
 - 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE" (...)

Asimismo, en virtud de las facultades delegadas en el numeral 10) del Art. 64° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú, establece lo siguiente:

Articulo N°64.-Division de Logística

Numeral 10) <u>Aprobar los expedientes de contratación</u> de los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios, ejecución y consultorías de obras de la Unidad Ejecutora, de conformidad a la normatividad vigente.

2.2. Motivo de la declaración de Desierto:

Mediante el ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, No habiéndose presentado ofertas en el ÍTEM 3 – MOTOS PISTERA del presente procedimiento de selección, el colegiado acordó:

✓ **Declara DESIERTO el procedimiento de selección** Licitación Pública N° 14-2024-DIRECFIN PNP-1 ITEM3: MOTOCICLETAS PISTERA.

Ahora bien, mediante "ACTA de fecha 18MAR2024, el comité de selección precisa que de conformidad con el artículo 65.1º del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, que:

"El procedimiento queda desierto <u>cuando no se recibieron ofertas</u> o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".

2.3. Causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento

2.3.1. Que siendo, así, vía correo electrónico, se les consultó a las participantes que se registraron en el presente procedimiento, sobre las razones por las cuales no llegaron a presentar sus ofertas en el ítem 3.

En relación con lo anterior, sólo dos (02) empresas nos dieron respuesta vía correo electrónico:

Participante AUTOESPAR: "Nuestra empresa no comercializa motocicletas"



Participante EUROSHOP: "Euroshop no comercializa motos pisteras pequeñas (...)"



2.3.2. De otro lado, la indagación de mercado (Informe N°1453-2024-DIRADM-PNP/DIVLOG-DEPABA-SAP de fecha 11SET2024), evidencia que sí existe en el mercado ofertas para el ítem 3: habiéndose intentado comunicar vía telefónicamente con las empresas que participaron de la indagación de mercado, no obstante, tampoco se logró contactar con las empresas que participaron de la indagación de mercado.

Ítem Nº 3: Adquisición de Motocicleta.			Cantidad: 5 Unidades			
Nº	RAZON SOCIAL	DATOS GENERALES	FECHA DE RECEPCIÓN	PRECIO UNITARIO		TOTAL
1	SERMAX S.A.C. RUC: 20352338738	Contacto: Amilcar, Meza Celular: 999122158	15AG02024	PRES. PRINCIPAL	S/ 20,530.00	- S/ 102,650.00
1		E-mail: amilcar.meza@credivargas.com.pe		PRES. ACCESORIA	No indica en el requerimiento	
	YAMAHA MOTOR DEL PERÚ S.A. RUC: 20383929050	Contacto: Juan Quispe <u>Herrera.</u> / Alessandro Ravelo Ortiz. Celular: <u>99.550.9417.</u> / 995509517 E-mail: jquispeh@yamaha.com.pe / <u>ccarrenor@yamaha.com.pe</u>	214002024	PRES. PRES. S/ 24'000'00	S/ 24,000.00	0/400 000 00
2			21AGO2024	PRES. ACCESORIA	No indica en el requerimiento	S/ 120,000.00

Por tanto:

El Comité de Selección atribuye la no conclusión del presente procedimiento de selección a que no existió interés por parte de las empresas que sí comercializan Motos Pisteras, en participar en el presente procedimiento de selección y/o dado que fue convocado en el mes de Diciembre del 2024, éstas se encontraban avocadas al cierre del ejercicio fiscal 2024.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluye que, la Declaratoria de Desierto del procedimiento de selección Licitación Pública N° 14-2024-DIRECFIN PNP-1 ITEM3: MOTOCICLETAS PISTERA, obedece a que no se recibieron ofertas, por falta de interés por parte de las empresas que sí comercializan Motos Pisteras, en participar en el presente procedimiento de selección y/o dado que fue convocado en el mes de Diciembre del 2024, éstas se encontraban avocadas al cierre del ejercicio fiscal 2024.

- 3.1. El área usuaria deberá emitir un informe sobre la persistencia de la necesidad, y de persistir, deberá evaluar si es necesario ajustar las especificaciones técnicas, a fin de promover una mayor participación en la próxima convocatoria y mitigar futuros riesgos de desiertos.
- 3.2. De considerar, ajustes a las especificaciones técnicas y a fin de que no se afecte la indagación de mercado, el área usuaria deberá gestionar ante el DEPABA PNP la actualización de dicha indagación de mercado y la actualización del presupuesto, de corresponder, para que el comité de selección pueda continuar con la próxima convocatoria.

3.3. Se recomienda derivar el presente informe a la División de Logística a efectos de que tome conocimiento de los motivos que conllevaron el desierto del presente procedimiento de selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y en virtud de las facultades delegadas en el numeral 10) del Art. 64°del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú.

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines del caso.

Rímac, 12 de marzo del 2025.

LIC. ROCÍO ROXANA ECHEVARRÍA NORES
Presidenta del Comité de Selección
LP Nº 14-2024-DIRECFIN PNP-1